



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 005-2021-PMSAJ-EJENOPENAL**

Lima, 19 de enero de 2021

**VISTOS:**

El Informe N° 015-2021-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ, el Memorando N° 002-2021-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP, el Informe N° 012-2021-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ y;

**CONSIDERANDO:**

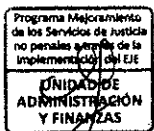
Que, mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US\$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 Dólares Americanos) destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)";

Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Contrato de Préstamo N° 8975-PE, Proyecto de Mejoramiento del Desempeño de los Servicios de Justicia No penales" - Programa "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", cuyo objetivo general es mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales;

Que, la ejecución del proyecto señalado en el contrato se realiza a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (UE-MINJUSDH) y del Poder Judicial (UE-PJ), según cada caso;

Que, el numeral 3.2.3.3.1 del citado documento de gestión, establece que bajo la coordinación de la Presidencia del Comité Directivo del Programa y el BIRF, el Director Ejecutivo de la UE MINJUSDH dirige y supervisa el adecuado funcionamiento de las labores administrativas, técnicas, de monitoreo y evaluación del Programa en los proyectos que le corresponde ejecutar y es el responsable de controlar la ejecución del Programa conforme al contrato y las condiciones generales del préstamo; así como, las políticas contenidas en el Manual de Operaciones;

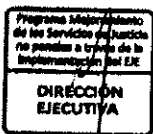
Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°



L. Gómez L.



O. Zapata A.



R. Albán G.

082-2019-EF, señala respecto al Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el PAC;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 y el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30255 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, indican que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; asimismo el PAC será aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de apertura;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan anual de Contrataciones”, la cual establece en el literal a.1 del numeral 7.2, en relación a los criterios para cuantificar las necesidades, que: “Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total (techo presupuestal) prevista para el siguiente año fiscal otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la implementación del EJE  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
L. Gómez L.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0328-2020-JUS se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, el cual considera la asignación de recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 006 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de habilitar recursos, entre otras Unidades Ejecutoras, a favor de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia;

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la implementación del EJE  
AREA LEGAL  
O. Zapata A.

Que, mediante Informe N° 015-2021-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ, de fecha 15 de enero de 2021, el Área de Adquisiciones, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del sistema de Administración de Justicia - EJENOPENAL de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

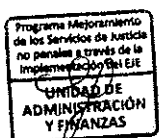
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penales a través de la implementación del EJE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
R. Albán G.

Que, mediante Memorando N° 002-2021-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP de fecha 14 de enero de 2021, la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos emitió opinión favorable con relación a la disponibilidad presupuestal para el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 012-2021-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ, de fecha 14 de enero de 2021, el Área de Adquisiciones solicita a la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos, sirva otorgar disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021 de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – EJENOPENAL;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y a Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE

**SE RESUELVE:**



L. Gómez L.

**Artículo Primero.** – **Aprobar** el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – EJENOPENAL, para la inclusión de los procedimientos de selección citados en el anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.



O. Zapata A.

**Artículo Segundo.** – **Encargar** a la Unidad de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la modificación, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344- 2018-EF.

**Artículo Tercero.** – **Disponer** que el Área de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias para la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – EJENOPENAL, detallado en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Regístrese, y comuníquese.**

**Rodolfo Albán Guevara**  
*Director ejecutivo-PMSAJ*

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200461-UNIDAD EJECUTORA 003:PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
 C) SIGLAS : EJENOPENAL  
 D) UNIDAD EJECUTORA : UNIDAD EJECUTORA 003: PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
 E) RUC : 2054867444  
 F) PLIEGO : Pliego 006: M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RDE N° 05-2021-PMSAJ-EJENOPENAL

B) AÑO : 2021  
 E) RUC : 2054867444

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda

N.º REF	Item Único - Relaciones de Items	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO		UTILES DE OFICINA	1411150700098640	24 - Militar	180	1 - Soles	1.00	50,000.00	15	01	31	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO		SUMINISTROS DE COMPUTO	4410312700307332	40 - Unidad	127	1 - Soles	1.00	81,450.00	15	01	31	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO		EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER A COLOR	4321211000384925	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	36,000.00	15	01	31	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO		MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	4321152100387118	40 - Unidad	15	1 - Soles	1.00	82,500.00	15	01	31	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS		0 - NO		PASAJE AEREO NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA - PMSAJ-EJENOPENAL	9012150200225325	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	44,400.00	15	01	31	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE VIGILANCIA DEL LOCAL DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA - PMSAJ-EJENOPENAL	9210150100094854	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	192,000.00	15	01	31	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS		0 - NO		SUPERVISORA DEL COMPONENTE Y OPTIMIZACION Y RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA LEGAL GRATUITA (ALEGRA) PARA LOGRAR LA ADECUADA IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO (EJED) PARA LA JUSTICIA	9315150300289392	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	168,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS		0 - NO		ESPECIALISTA EN GESTION DEL CAMBIO	8010150500298764	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	171,600.00	15	01	31	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS		0 - NO		SUPERVISORA DE PROYECTO JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	8010100600225917	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	165,000.00	15	01	31	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS		0 - NO		SUPERVISORA DE PROYECTO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	8010160600225917	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	165,000.00	15	01	31	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS		0 - NO		JEFE DE LA UNIDAD DE MONITOREO Y SUPERVISION DE PROYECTOS	8010160600225917	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	187,200.00	15	01	31	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de imputación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS		0 - NO		ESPECIALISTA EN PROYECTOS	9315160300377178	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	156,000.00	15	01	31	00	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OEC		0 - SI	
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE SOLUCION INTEGRADA DE COMUNICACION MENSAJERIA DIGITAL E INTRANET PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA - PMSAJ-EJENOPENAL	8111210200361940	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	53,000.00	15	01	31	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA - PMSAJ-EJENOPENAL	8312170300335217	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	69,000.00	15	01	31	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE TELEFONIA FIJA IP PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA - PMSAJ-EJENOPENAL	8311150200232444	30 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	67,000.00	15	01	31	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penaliza a través de la implementación del EJE  
**DIRECCION EJECUTIVA**  
 R. Albán G.

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penaliza a través de la implementación del EJE  
**AREA LEGAL**  
 O. Zapata A.

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia no penaliza a través de la implementación del EJE  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
 L. Gómez L.